

FRANKLIN DURAN SISUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de Junio de 1989, ante el Notario Público Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, se ha otorgado la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, aumento de capital y reforma integral del estatuto social de la compañía "ECUAFOTO CIA.LTDA.";

QUE el Ing. Antonio Tobar Cucalón, con el patrocinio de la abogada Lorraine S. de Frei, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 330-IC-IA de 9 de Noviembre de 1989; y, el No.354-IC-IA de 26 de Noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No. 495-DJ-89 de 29 de Noviembre de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89279 de 19 de Septiembre de 1989,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "ECUAFOTO CIA.LTDA." en una sociedad anónima que se denominará "ECUAFOTO S.A."; b) el aumento de capital de la compañía en la suma de un millón de sucres (\$ 1'000.000,00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a dos millones de sucres (\$ 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Públis Quinto del cantón Gussyaguil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de Diciembre de 1982, por la cual se constituyó "ECUAFOTO CIA.LTDA.", que ha procedido a transformarse en sociedad anónima, ha aumentado su capital y ha reformado íntegramente su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, siente razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

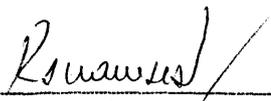
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a 30 de Noviembre de 1989.


Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 291 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de transformación de: - ECUAFOTO CIA. LTDA., a ECUAFOTO S.A., aumento de capital y reforma integral de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Gussyaguil, doctor Miguel Vernaza Pequena, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 27 DE DICIEMBRE DE 1989.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

